

Marzo de 1900

28

Nº 556

Al Tesorero Fiscal pondra a disposicion del secretario de esta Gobernacion seun Felip Blanco L. la cantidad de cuents emacenta peson asignacion que corresponde por los meses de abril Mayo y Junio de pte año para gastos menores de la Gobernacion

Imputese el gasto al item 6º par-tion 3ª del presupuesto de Colonizacion
Anotese = Borries
Blanco sect

28

Nº 557

En virtud de la disposicion contenida en el artículo 5º de la primera parte del decreto Supremo Num. 1616 de 8 de Agosto ppdo. i teniendo presente ademas la autorizacion que me confiere el artículo único de la tercera parte del decreto citado; decreto: El Tesorero Fiscal pagara al Ingeniero Señor Ant. Beaulier la cantidad de Trescientos Veintia i tres pesos $\frac{33}{100}$ ($333.\frac{33}{100}$) por su sueldo correspondiente al presente mes.-

Dedúzcase esta suma de la de \$20.000 = puesta a disposicion de la Gobernacion por decreto Supremo Num. 180 de 20 de Enero ppdo. Anótese
Borries F. Blanco sect

28

Nº 558

Informe el ingeniero Señor Enrique Evans.

Anótese = Borries
F. Blanco sect.

28

Nº 559

El ingeniero Sr. Enrique Evans procederá en vista de los titulos a remensurar los terrenos a que se refieren estos antecedentes, señalando los deslindes que a cada uno corresponde

Anótese = Borries
F. Blanco sect.

28

Nº 560

Vuelva al interesado a fin de que exprese el valor de las construcciones e instalaciones de la industria en proyecto.

Anótese = Borries
F. Blanco sect.

Marzo de 1900

28

Nº- 561 Informe el ingeniero Señor Enrique Evans, acerca de si la
ocurrente ha dado cumplimiento en todas sus partes al decreto
Supremo de 24 de Abril de 1885

Anotese = Foris F. Blanco L. sect.

28

" 562 Informe el ingeniero Señor Enrique Evans, acerca de si el
ocurrente ha dado cumplimiento en todas sus partes al decre-
to Supremo de 24 de Abril de 1885 especificando sus detalles
i valores.

Anotese = Foris F. Blanco L. sect.

28

" 563 Informe el ingeniero Señor Enrique Evans.
Anotese = Foris F. Blanco L. sect.

28

" 564 Informe el ingeniero Señor Enrique Evans
Anotese = Foris F. Blanco L. sect.

28

" 565 Informe el ingeniero Señor Enrique Evans acerca de
si el ocurrente ha dado cumplimiento en todas sus
partes al decreto Supremo de 24 de Abril de 1885 especi-
ficando sus detalles i valores.

Anotese = Foris F. Blanco L. sect.

28

Vistos estos antecedentes, decreto:

" 566 El Tesorero Fiscal pagará al contratista de
la construcción del puente sobre el Rio de la Mano don
Antonio Allende la cantidad de Setecientos peso (\$ 700.-)
a que asciende la propuesta aceptada con inclusion de
cien pesos en que se avalúan los trabajos fuera de
contrato, de terraplenes de las dos entradas i revestimien-
to de los costados con tablas, postes i pasamanos, según
informe de los ingenieros señores Enrique Evans i Antonio
Beaulier. Dedúzcase esta suma del saldo dejado
en depósito en Tesorería Fiscal por decreto N- 1602
de fecha 20 de Diciembre último.

Anotese = Foris F. Blanco L. sect.

28

" 567 Vistos estos antecedentes, decreto:

El Tesorero Fiscal pagará al contratista del
puente sobre el rio Chahuncó Sr. Antonio Allende la can-
tidad de mil cuatrocientos pesos (\$ 1.400.-) saldo que resta

Marzo de 1900

de la propuesta aceptada por un total ochocientos pesos (\$800.)
De esta cantidad deducir la suma de Seiscientos
setenta i siete pesos $9\frac{4}{100}$ (\$677.94) cantidad en que se ava-
luan las aserciones efectuadas en las especificaciones de
contrato segun informes de los ingenieros señores Enrique
Evans i Antonio Beaulier del 17 del corriente.

Dedúzcase esta suma del saldo dejado en Depósito en
Tesorería Fiscal por decreto N.º 602 de fecha 30 de Dic-
ciembre último.

Anótase

Bories

F. Blanco L. sect.

29

N.º 568

Vistas las propuestas adjuntas para la reparacion
de la Avenida Colon en la seccion comprendida entre
las calles Chiloe i Atacama i entrada a esta calle
hacia el Norte hasta el puente tendido sobre el rio de
las Minas, i teniendo presente el informe que se acom-
paña del ingeniero señor Ant. Beaulier, decreto:

Aceptase la propuesta del Sr. Guillermo
Leguas para el arreglo de la espresada avenida en
la seccion que se indica, por la cantidad de mil pesos
(\$1.000) debiendo efectuarse el trabajo en el plazo de
veinte dias.

Redúzcase este decreto a escritura pública
con la propuesta respectiva. El pago se hara a
la terminacion del trabajo.

Anótase

Bories

F. Blanco L. sect.

29

" 569

Leidora Guerrero

Informe el ingeniero señor Enrique Evans.

Anótase

Bories

F. Blanco L. sect.

29

" 570

Clara Schepeler

Informen los ingenieros Señores Enrique Evans i Ant. Beaulier.

Anótase

Bories

F. Blanco L. sect.

29

" 571

Mario Star

Informe el ingeniero señor Enrique Evans.

Anótase

Bories

F. Blanco L. sect.

29

" 572

Andres Star

Informe el ingeniero señor Enrique Evans.

Anótase

Bories

F. Blanco L. sect.

Marzo de 1900

Nº 543
Elvira Schepeler

Informe el ingeniero señor Enrique Evans.

Anotase

29
Fories

F. Blanco L. sect.

" 544
L. Concha U.

Informe el ingeniero señor Antonio Beaulier.

Anotase

29
Fories

F. Blanco L. sect.

" 545
José Traba

Informe el ingeniero señor Enrique Evans.

Anotase

29
Fories

F. Blanco L. sect.

" 546
D. S. de Sbar

Informe el ingeniero señor Enrique Evans

Anotase

29
Fories

F. Blanco L. sect.

" 547
José Lorenzo

Informe el ingeniero señor Enrique Evans

Anotase

29
Fories

F. Blanco L. sect.

" 548

Vistas las propuestas adjuntas i lo informado sobre ellas por los ingenieros señores Antonio Beaulier i Enrique Evans, decreto:

Aceptase la propuesta que hacen los señores Jorge Middleton i Manuel Jesus Fernandez para la construcción de un puente sobre Rio Pescado por la cantidad de Seis mil quinientos pesos en el plazo de cuarenta i cinco días hábiles a contar desde la fecha en que se les señale la ubicación que debe tener, de lo cual se dejará constancia por escrito.

Los contratistas rendiran fianza que deberá ser calificada por el tesorero fiscal hasta por la cantidad de un mil pesos que responderá de la buena ejecución de la obra conforme al plano i especificaciones que sirvieron de base a las propuestas. Esta garantía quedara subsistente por seis meses durante cuyo tiempo todas las reparaciones que requiera el puente i terraplenes seran hechas por los contratistas a entera satisfaccion del ingeniero de gobierno.

Los contratistas firmaran el plano en prueba de conformidad i el fiador la escritura pública //

Marzo de 1900

La que se reducirá este decreto con inclusion de la propuesta aceptada i pliego de especificaciones.

Anotese

Borries

F. Blanco. L. sect.

29

Vistas las cuentas adjuntas i teniendo presente la autorizacion que me confiere el decreto supremo N° 180 de 20 de Enero último, decreto:

El Tesorero Fiscal pagará al Sr. José Menéndez la cantidad de Diezinueve pesos \$19.00 (\$19.⁸⁵/₁₀₀) valor de mercaderías suministradas a la Policía segun se detalla en dichas cuentas.

Imputese el gasto al item 19 de la partida 3ª del presupuesto vijente de Colonizacion.

Anotese

Borries

F. Blanco. L. sect.

29

Vista la cuenta adjunta i teniendo presente la autorizacion que me confiere el decreto supremo N° 180 de 20 de Enero último, decreto:

El Tesorero Fiscal pagará a la Compania de Luz Electrica la suma de Veinte pesos (\$20.-) valor de luz que ha suministrado a la Policía de Seguridad durante el mes de Febrero último.

Imputese el gasto al item 19 de la partida 3ª del presupuesto vijente de Colonizacion.

Anotese

Borries

F. Blanco. L. sect.

29

N° 581.

Visto el oficio del señor Juez de Letras N° 366 de esta fecha, nombrase Recyp. tor de Menor Cuantia de la Subdelegacion de Povoénir a don Antonio Laines.

Imputese = Borries = F. Blanco = sect.

29

N° 582.

Pase original al Tesorero Municipal para su recaudacion.

Imputese = Borries = F. Blanco = sect.

N° 549
José Menéndez

" 580

monedas
en
Povoénir

Marzo de 1900

30

Nº 583

Vista la planilla adjunta, decreto:

El Tesorero Fiscal pondra a disposicion del Comisario de Policia don Luis A. Alcerreca la suma de cuatrocientos noventa siete pesos $\frac{5}{100}$ (\$497. $\frac{5}{100}$) a fin de que pague su sueldo a la oficialidad de dicho cuerpo, correspondiente al presente mes. -

Anótese

Bories

F. Blancof. sect.

30

" 584

Vista la planilla adjunta i teniendo presente la autorizacion que me confiere el decreto Supremo Nº 180 de 20 de Enero último, decreto:

El Tesorero Fiscal pagará a don Arturo Gil la suma de cuatro mil seis cientos treinta pesos (\$4.630=) valor de trabajos de carpinteria de que es contratista en las obras de construccion del edificio de la Carcel i policia. Descúntese de esta cantidad la suma de \$463 equivalente al 10% que queda en depósito para responder al cumplimiento del contrato respectivo, mas la de \$300= que se dejó sin descontar del Estado Nº 3^o.

Dedúzcase esta suma de la de \$20.000 - puesta a disposicion de esta Gobernacion por el citado supremo decreto. -

Anótese

Bories

F. Blancof. sect.

31

" 585

Vista la planilla adjunta i teniendo presente la autorizacion que me confiere el decreto supremo Nº 196 del 4 de Marzo del año ppdo. decreto:

El Tesorero Fiscal pagará a don Guillermo Leguas, contratista de los trabajos que se ejecutan en la calle Itacama entre el rio de las Minas i la calle Sarmiento la suma de Setecientos pesos, a cuenta del valor total de dichos trabajos, previo descuento del 10% que queda retenido para responder al cumplimiento del contrato estipulado. Dedúzcase esta suma del saldo dejado en depósito en Tesoreria Fiscal con fecha 30 de Diciembre último, correspondiente a la suma de \$6.000= que consulta el citado decreto supremo.

Anótese

Bories

F. Blancof. sect.

Mayo de 1900 - 31.

N.º 586
Loreuz
Marucich

Informe el ingeniero señor Enrique Evans.
Anotase - Borries
F. Blanco - sect.

" 587
Felipe
Andrade

31
Informe el ingeniero señor Enrique Evans. -
Anotase Borries
F. Blanco L. - sect.

" 588
Francisco
Jaques

31
Informe el ingeniero señor Enrique Evans.
Anotase Borries F. Blanco sect.

589
Miguel
P. Buena

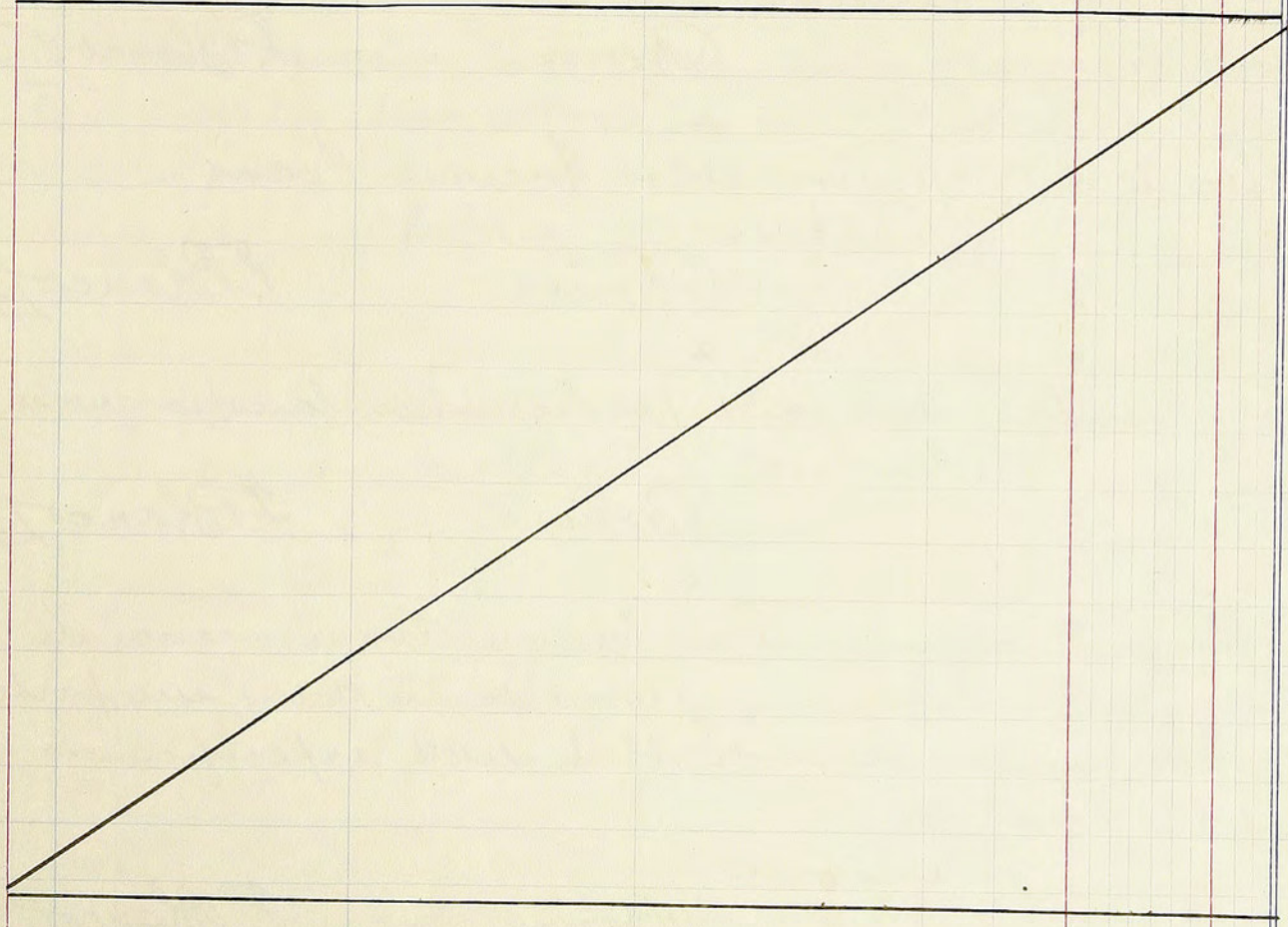
31
Informe el ingeniero señor Enrique Evans.
Anotase Borries F. Blanco sect.

590
Eugenio
Garcia

31
Informe el ingeniero señor Enrique Evans.
Anotase Borries F. Blanco sect.

" 591
Manuel R
Rodriguez

31
Informe el ingeniero señor Enrique Evans.
Anotase Borries F. Blanco sect.



Abril de 1900

2

Nº 592

Vista la solicitud adjunta i antecedentes que se acompañan i teniendo presente lo dispuesto en los decretos supremos de 24 de Abril de 1885 i 16 de Noviembre de 1889, decreto:

Concédese a don José Traba título provisorio del sitio Nº 5 de la manzana Nº 113, el ingeniero señor Enrique Evans hará la mensura i entrega correspondiente especificando sus deslindes i dimensiones.

El concesionario se obliga a ceder gratuitamente a la municipalidad o al fisco el terreno que dentro de dicho sitio fuese necesario para rectificar las líneas actuales de las calles de la ciudad i a construir además la acera frente a su propiedad i a conservarla en buen estado.

Igualmente se obliga el concesionario a no enajenar su terreno ni hacer sobre el promesa de venta o contrato alguno que lo prive de su libre tenencia i cultivo mientras no reciba del Supremo Gobierno el título definitivo de propiedad que le transfiera en absoluto su dominio. La falta de cumplimiento de esta obligación habilita al Gobernador de Magallanes para ocupar en nombre del Estado el terreno cedido sin que haya derecho por parte del concesionario a reclamar perjuicios o indemnizaciones por las mejoras introducidas en el terreno. -

2 Anótase Borries F. Blanco L. sect.

" 593
Matías
Almonacid

Informe el ingeniero señor Enrique Evans. -

Anótase

Borries

F. Blanco L. sect.

2

" 594
Bartola
Sallardo det.

Informe el ingeniero señor Enrique Evans.

Anótase

Borries

F. Blanco L. sect.

2

" 595
Maria
Cornojo

Informe el ingeniero señor Enrique Evans.

Anótase

Borries

F. Blanco L. sect.

2

" 596
Cesares
Lobos

Téngase presente i dese por Secretaria la copia que se solicita.

Anótase

Borries

F. Blanco L. sect.

2

" 597
Mateo
Stanich

Informe el ingeniero señor Enrique Evans acerca de si el ocurrente ha dado cumplimiento en todas sus partes al decreto supremo de 24 de Abril de 1885 especificando sus detalles i valores.


Anótase

Borries

F. Blanco L. sect.

(67)

Abril de 1900

- N.º 598 Visto el informe que antecede, no ha lugar a lo solicitado.
Lorenza Vergara
of. de Andrade
Anótase
2
Gorries E. Blanco L. sect.
- " 599 Informe el ingeniero señor Enrique Evans. -
Gregorio Colombo
Anótase
2
Gorries E. Blanco L. sect.
- " 600 Visto el informe que antecede, no ha lugar a la solicitud.
Juan Damiche
Anótase
2
Gorries E. Blanco L. sect.
- " 601 Informe el ingeniero señor Enrique Evans. -
Julio Santo
Anótase
2
Gorries E. Blanco L. sect.
- " 602 Vista la planilla adjunta, decreto: El Tesorero Fiscal pondrá a disposición del inspector de la policía de Puerto Corvenit, señor Pedro N. Herrera, la suma de Trescientos dieciséis pesos (\$316⁰⁰) a fin de que pague su sueldo al personal que cubre dicha policía, correspondiente al mes próximo pasado.
Anótase
2
Gorries E. Blanco L. sect.
- " 603 Concesion igual a la N.º 592. = Sitio N.º cinco (5) manzana Núm cinco (5) plano urbano a la Sra Margarita Parahona of. de Lynch. -
Anótase
3
Gorries E. Blanco L. sect.
- " 604 Informe el ingeniero señor Antonio Beaulieu -
Jorge Middleton
Anótase
3
Gorries E. Blanco L. sect.
- " 605 Informe el ingeniero señor Enrique Evans.
Juan Pedro Rojas
Anótase
3
Gorries E. Blanco L. sect.
- 

131
Abril de 1900

- Núm. 606 Pase al ingeniero señor Enrique Evans a fin de que informe
Juan Cuadra a cerca de si el terreno que se solicita se encuentra vacante
i para los fines consignados en el artículo 5º del decreto
supremo de 9 de Agosto de 1894.
Anótase
Bories F. Blanco L. sect.
3
- " 607 Informe el ingeniero señor Enrique Evans. -
Antonino Toro Anótase
Bories F. Blanco L. sect.
3
- " 608 Vuelva al ingeniero señor Enrique Evans, a fin de que espere
Adrián Gali el nombre del antiguo concesionario i la fecha de la concesion.
Anótase
Bories F. Blanco L.
3
- " 609 Vuelva al ingeniero señor Enrique Evans, a fin de que es-
Fco Saavedra prese si Felipe Aguila ha sido concesionario de la hijuela
Nº 69 como se deduce de la solicitud de la vuelta, indicando
la fecha de la concesion i si existen algunas mejoras.
Anótase
Bories F. Blanco L. sect.
3
- " 610 Visto el informe que antecede no ha lugar a lo solicitado.
Santos Anótase
Cordova Bories F. Blanco L. sect.
3
- " 611 Visto el informe que antecede no ha lugar a lo solicitado.
José Ampuero Anótase
Bories B. Blanco L. sect.
3
- " 612 Visto el informe que antecede no ha lugar a lo solicitado.
Juan Riquelme Anótase
Bories F. Blanco L. sect.
3
- " 613 Visto el informe que antecede no ha lugar a lo solicitado.
José del C. Peña Anótase
Bories F. Blanco L. sect.
3
- ~~" 614 Informe el ingeniero señor Enrique Evans.~~
~~José del Carmen Peña~~

Abril de 1900

3

Nº 614 Visto el informe que antecede, vuelva al interesado a José Abaste fin de que complete su petición.

Anótase

Bories

F. Blanco L. sect.

3

" 615 Visto el informe que antecede, no ha lugar a lo solicitado. Claudio Pinto Cabrera

Anótase

Bories

F. Blanco L. sect.

3

" 616 Visto el informe que antecede, no ha lugar a lo solicitado. María Ferrada

Anótase

Bories

F. Blanco L. sect.

3

" 617 Visto el informe que antecede, no ha lugar a lo solicitado. Eulogio Bahamondes

Anótase

Bories

F. Blanco L. sect.

3

" 618 Visto el informe que antecede, no ha lugar a lo solicitado. Manuel Barria V

Anótase

Bories

F. Blanco L. sect.

3

" 619 Visto el informe que antecede, no ha lugar a lo solicitado. Carmen Rosa Fuentes

Anótase

Bories

F. Blanco L. sect.

3

" 620 Visto el informe que antecede, no ha lugar a lo solicitado. Eleodoro Gonzalez

Anótase

Bories

F. Blanco L. sect.

3

" 621 Vistos estos antecedentes i considerando:

1º Que en concurso público fue admitida la propuesta del Sr. Antonio Allende por la cantidad de Dos mil ochocientos pesos (\$2.800) para la construcción de un puente sobre el río Chahunco con arreglo al plano i especificaciones que sirvieron de base a las propuestas;

2º Que según el informe de los ingenieros señores Antonio Beaubier i Enrique Evans, el puente es aceptable después de las pruebas de resistencia a que ha sido sometido, pero como en su ejecución el contratista no se ha ajustado a su contrato, considerandose debe deducirse la cantidad de seis cincuenta i siete pesos $\frac{97}{100}$ (\$657.94) del valor convenido

135
Abril de 1900

Nº 621
contº

por las alteraciones introducidas; i
3º Que en razon de haberse pagado mil cuatrocientos pesos
(\$ 1400) por decreto Nº 1623 de 30 de Diciembre del año p.pdo.
en abono de este trabajo, decreto:

El Tesorero Fiscal pagará al Sr. Antonio Allende, con-
tratista del espresado puente la cantidad de Sebecientos
veinteidos pesos seis cents (\$ 722.06), saldo que se le adeuda
por la espresada obra. = Dedúzcase esta suma del saldo
dejado en deposito por decreto Nº 1602 fecha 30 de Diciembre ultº.
Anótase.

Gorries

F. Blanco L. sect.

" 622

Visto el informe que antecede, no ha lugar a lo solicitado.

Anótase

Gorries

F. Blanco L. sect.

" 623

Visto el informe que antecede, no ha lugar a lo solicitado.

Anótase

Gorries

F. Blanco L. sect.

" 624

Visto el informe que antecede, no ha lugar a lo solicitado.

Anótase

Gorries

F. Blanco L. sect.

" 625

Visto el informe que antecede, no ha lugar a lo solicitado

Anótase

Gorries

F. Blanco L. sect.

" 626

Visto el informe que antecede, no ha lugar a lo solicitado

Anótase

Gorries

F. Blanco L. sect.

" 627

Visto el informe que antecede, no ha lugar a lo solicitado

Anótase

Gorries

F. Blanco L. sect.

" 628

Visto el informe que antecede, no ha lugar a lo solicitado.

Anótase

Gorries

F. Blanco L. sect.



Abril de 1900

3

Nº 629

Con lo informado en la solicitud adjunta i teniendo presente lo dispuesto en los decretos supremos de 8 de Octubre de 1895 i 9 de Agosto de 1897, decreto:

Concédesse a los señores De Bouyne, Osenbrugg & Co. título provisorio de veinte hectáreas de terreno en el canal de Fitzroy que solicitan para establecer una curtiembre i grasaria. = Esta concesion quedará ubicada dentro de los límites i con las dimensiones que fija el señor ingeniero don Enrique Evans en el informe que acompaña. = El concesionario se obliga a ceder gratuitamente a la Municipalidad o al Fisco el terreno que dentro de dicho predio fuese necesario para rectificación de los caminos i vías públicas con los cuales colinda el predio que se solicite. = Igualmente los concesionarios se obligan a no enajenar su terreno ni hacer sobre él promesa de venta o contrato alguno que lo prive de su libre tenencia i cultivo mientras no reciban del supremo Gobierno el título definitivo de propiedad que les transfiera en absoluto su dominio. La falta de cumplimiento de esta obligación habilita al Gobernador de Magallanes para ocupar en nombre del fisco el terreno cedido sin que haya derecho por parte de los concesionarios a reclamar perjuicios o indemnizaciones por las mejoras introducidas en el terreno.

Anótese

Bories

F. Blanco, sect.

3

Nº 630

Vista la planilla adjunta i teniendo presente la autorización que me confiere el decreto supremo Nº 196 de 4 de Mayo del año ppdo. decreto:

El Tesorero Fiscal pagará a don Luis Concha, contratista de los trabajos que se ejecutan en la calle Planquihue entre Roca & Errazuriz la suma de doscientos cincuenta pesos (\$ 250.-) a cuenta del valor total de dichos trabajos.

Dedúzcase esta suma del saldo dejado en depósito en fecha 30 de Diciembre ult. en Tesorería Fiscal, correspondiente a la suma de seis mil pesos (\$ 6.000) que consulta el citado decreto supremo. —

Anótese

Bories

F. Blanco, sect.

133
Abril de 1900

+

Nº 631 Concesion igual al decreto Nº 592 (quinientos noventa i dos) concede sitio Nº 6 de la manzana Nº 5 a doña Juana Antonia Mancilla. (sitio núm. seis, manzana núm. cinco)

Anótase

Bories

F. Blanco L. sect.

+

" 632 Concesion igual al decreto Nº 592 (quinientos noventa i dos) fecha 2 del pte. Concede sitio Nº 4 de la manzana Nº 4 a doña Nicolasa Cáceres. (sitio Nº cuatro, manzana núm. cuatro)

Anótase

Bories

F. Blanco L. sect.

+

" 633 Concesion igual al decreto Nº 592 (quinientos noventa i dos) fecha 2 del pte. Concede sitio Nº 6 de la manzana Nº 3 a don Francisco Muñoz. (sitio núm. seis, manzana núm. tres.)

Anótase

Bories

F. Blanco L. sect.

+

" 634 Concesion igual al decreto Nº 592 (quinientos noventa i dos) fecha 2 del pte. Concede sitio núm. 8 de la manzana M. a doña Julia Amaro y de Vergara. (sitio núm. ocho, manzana M.)

Anótase

Bories

F. Blanco L. sect.

+

" 635 Concesion igual al decreto Nº 592 (quinientos noventa i dos) fecha 2 del pte. Concede sitio núm. dos (2) de la manzana num. cuatro (4) a doña Clorinda Alarcon.

Anótase

Bories

F. Blanco L. sect.

+

" 636 Concesion igual al decreto Nº 592 (quinientos noventa i dos) fecha 2 del pte. Concede sitio núm. tres de la manzana Nº. doscientos doce (sitio 3 manzana 212) a doña Prudencia Torres. —

Anótase

Bories

F. Blanco L. sect.

+

" 637 Concesion igual al decreto Nº 592 (quinientos noventa i dos) fecha 2 del pte. Concede sitio colindandando al este con el Nº 3 de la misma manzana Nº 40. - Norte, calle Ecuatoriana, Sur i Oeste Avenida de la Republica. - al Sr. ~~San~~ Jorge Leech. C. -

Anótase

Bories

F. Blanco L.

Abril de 1900

+

Nº 638

Concesion igual al decreto núm 592 (quinientos noventa i dos) fecha 2 del pte. Concede sitio núm diezinueve (19) de la manzana núm. doscientos siete (207) a doña Juana Jara.

Anótase

Gories

F. Blanco sect

+

" 639

Concesion igual al decreto núm 592 (quinientos noventa i dos) fecha 2 del pte. Concede sitio núm. cuatro (4) de la manzana B a doña Abel Astudillo. -

Anótase

Gories

F. Blanco sect

+

" 640

Concesion igual al decreto núm 592 (quinientos noventa i dos) fecha 2 del pte. Concede sitio núm diecisiete de la manzana núm. doscientos siete (207) a don Miguel Collao.

Anótase

Gories

F. Blanco sect.

+

" 641

Pase original al Tesorero municipal para su recaudacion.

Anótase i publíquese

Gories

F. Blanco L. sect.

+

" 642

Encontrándose en litajio el terreno pedido en las solicitudes ad-
juntas de los señores Demetrio Martinez i Pedro Jose Soto
queda en suspenso por ahora toda resolucion. -

Anótase

Gories

F. Blanco sect

" 643

Informe el ingeniero señor Enrique Evans.

Anótase

Gories

Fermin Corda

+

" 644

Informe el ingeniero señor Enrique Evans.

Anótase

Gories

F. Blanco L. sect

Severo Salcedo B.

+

" 645

Vuelva al ingeniero informante a fin de que exprese el
valor de las mejoras hechas en la hijuela. -

Juan de D. Poyanco
Seiscientos cua-
renta i cinco al
cincuenta i seis

Igual a la anterior son las N^{os} de Pascual Pantofa; Luis 2^o Sepulveda;
José de la C. Bravo; F. Yáñez; a. Barria; Gabriel Gastelo; Alberto Olivares;
Fernando Ramirez; Eugenio Marechaux; Pedro Davet Miguel Collao
Manuel Torres.

Anótase

Gories

F. Blanco L. se

Abril de 1.900

4

Nº 654

Vista la solicitud adjunta i antecedentes que se acompañan i teniendo presente lo dispuesto en los decretos supremos de 8 de Octubre de 1895 i 9 de Agosto de 1894, decreto:

Concédese a doña Micaela Lecourt v. de Gays título provisorio de una extension de cuarenta hectareas que solicita en el lugar denominado "Chahunco" terreno en el cual va establecer las industrias de lecheria, queseria, preparacion de carnes conservadas i varias otras segun se expresa en la referida solicitud. Esta concesion quedará ubicada dentro de los límites i con las dimensiones que señala el ingeniero de colonizacion señor Enrique Evans en el informe que se acompaña. -

El concesionario se obliga a ceder gratuitamente a la municipalidad o al Fisco el terreno que dentro de dicho predio fuese necesario para rectificar las lineas actuales de los caminos colindantes i a proporcionar el terreno necesario para los caminos públicos o vecinales que la autoridad local o administrativa determine abrir debiendo mantenerlos siempre en buen estado. = Igualmente el concesionario contrae la obligacion de no enajenar su terreno ni hacer sobre él promesa de venta o contrato alguno que lo prive de su libre tenencia i cultivo mientras no reciba del Supremo Gobierno el título definitivo de propiedad que le transfiera en absoluto su dominio. La falta de cumplimiento de esta obligacion habilita al Gobernador para ocupar en nombre del Estado el terreno cedido sin que haya derecho por parte del concesionario a reclamar perjuicios o indemnizaciones por las mejoras introducidas en el predio.

Anótase

Bories

F. Blanco, rec.

5-

Nº 658

Vista la solicitud que precede del colon Francisco Alvarez que pide se le tramite título definitivo por la hijuela Nº 55 de la primera serie norte del rio de las Hienas i lo informado por el ingeniero señor Enrique Evans, Decreto:

No ha lugar a lo pedido hasta tanto no se haya cumplido con lo dispuesto por el artº 5º de su contrato. /

Dejese sin efecto la resolucion Nº 298

Abril de 1900
A de 16 de febrero último.
Anótase i Comuníquese.
Bovies = F. Blanco = sect

- 5 -

Nº 659. Visto el informe que precede del in-
geniero don Enrique Evans, por el que
consta que el colono Francisco Alcar
ha hecho en la higuera Nº 55 que se
le cedió a título provisorio, trabajos de
curramiento, construcciones i cultivo
por un valor estimado en quinientos
pesos, i que dicha higuera ha sido
denunciada vacante por don Luis
Alberto Alcérrea,
Decreto.

No ha lugar a lo solicitado por don
Luis A. Alcérrea.
Anótase i comuníquese.
Bovies = F. Blanco = sect.

5

" 660 Informe el ingeniero señor Enrique Evans.
Julian Sardes Anótase
Bovies F. Blanco = sect.

5

" 661 Informe el Tesorero Fiscal acerca del producido de la hacienda
fiscal de Agua Fresca a que se refiere la solicitud
que precede. Anótase
Bovies F. Blanco = sect.

- 6 -

Nº 662. El ingeniero señor Enrique Evans
entregará al colono Juan Ovando
veinticuatro hectáreas de tierras fis-
cales baldías en la higuera Nº 5º
de la 2ª serie sur.
Anótase = Por el Gobernador
F. Blanco L. sect.

6

" 663 Devuélvase al interesado para los fines que le convengan
Anótase
Bovies F. Blanco L. sect

122
Abril de 1900

6-

Nº 664

Considese.

Quítese comunicarse i publíquese. - Borries - F. Blanco - sect.

6-

Nº 665

Vista la terna presentada por el señor Juez de Letras para proveer el puesto de juez de ^{2ª} Subdelegación de esta ciudad,

Decreto:

Hómbrese en tal carácter al señor Juan Guillermo Brant propuesto en primer lugar en dicha terna.

Anótese i Comuníquese.

Borries - F. Blanco - sect.

6-

Nº 666

F. J. Ojeda
En Joroni el ingeniero señor Enrique Evans acerca de si el documento ha sido cumplimentado en todas sus partes al decreto Supremo del 24 de Abril de 1885, especificando sus detalles i valor.

Anótese - Borries

F. Blanco - sect.

6 (4)

" 667

Vista la cuenta adjunta, decreto:

El Tesorero Fiscal pagará a los Sres. Braun i Blanchard la suma de quinientos pesos (\$500.) por subvención al vapor que hace la carrera entre este puerto i Corvenir, correspondiente al mes ppdo. = Imputese el gasto al ítem 5º de la partida 6 del presupuesto vijente de Colonización.

Anótese

Borries

F. V. Blanco L. sect.

7 (3)

" 668

Vista la cuenta adjunta i teniendo presente la autorización que me confiere el decreto Supremo Nº 196 de 4 de Marzo del año ultº decreto: = El Tesorero Fiscal pagará a los Sres. Braun i Blanchard la suma de Veintiocho pesos ⁴/₁₀₀ (\$28.45) valor de 5 fols. de Pasta suministrado para la oficina de Ingenieros. Dedúzcase esta suma del saldo dejado en depósito por decreto Nº 1603 fecha 30 de Dicho ultº

Anótese

Borries

F. V. Blanco L. sect.

Abril de 1900

669
Zueco
sin efecto
al ple
de

Y
Vista la cuenta adjunta, decreto:
El Tesorero Fiscal pagará a los Sres. Braun & Blanchard la cantidad de cuarenta y cuatro pesos (\$ 44.) valor de cuatro pasajes de ida y vuelta a Puerto Portvenir. = Dedúzcase esta suma de la dejada en depósito con fecha 30 de Diciembre ult. correspondiente a la cantidad puesta a disposición de esta Gobernación por decreto Supremo N° 196 fecha 4 de marzo del año p.pdo.

Anótase

Borries

F. Blanco F. sect

670 Vista la cuenta adjunta teniendo presente la autorización que me confiere el decreto supremo N° 180 de 2 de Enero último, decreto:

El Tesorero Fiscal pagará a los Sres. A. Russich y M. Depolo la suma de veinte pesos (\$ 20.) valor de artículos y trabajos hechos para la policía según se manifiesta en la cuenta citada. = Imputese el gasto al ítem 19, de la partida 3ª del presupuesto vigente de Colonización.

Anótase

Borries

F. Blanco F. sect

671 Vista la cuenta adjunta teniendo presente la autorización que me confiere el decreto supremo N° 196 de 4 de marzo del año prox. pdo. decreto:

El Tesorero Fiscal pagará a la Imprenta de "El Magallanes" la suma de seis pesos (\$ 6.-) valor de avisos publicados pidiendo propuestas para construcción de un puente en Río Pescado. = Dedúzcase esta suma del saldo dejado en depósito en Tesorería fiscal por decreto de 30 de Diciembre ult. correspondiente a la partida de \$ 6000.- que consulta el citado decreto supremo.

Anótase

Borries

F. Blanco F. sect

672 Informe el ingeniero señor Enrique Evans.

Anótase

Borries F. Blanco F. sect

Samuel A. Yaquez

673 Vista la cuenta adjunta, decreto: = El Tesorero Fiscal pagará don Leon Marchal la cantidad de diez pesos (\$ 10.-) valor de medicinas según consta de la cuenta adjunta.

Imputese el gasto al ítem 1018 de la part. 22 del presupuesto de justicia vigente.

Anótase

Borries F. Blanco F. sect

April 7 de 1900

Nº 644 Vista la cuenta adjunta teniendo presente la autorización que me confiere el decreto Supremo Nº 180 de 20 de Enero último, decreto:
El Tesorero Fiscal pagará a don Leon Marchel la cantidad de cuatro pesos ochenta centesimos (N. 4.80) valor de piladoras de Estricnina proporcionadas a la Policía de Seguridad. = Imputese el gasto al ítem 19 de la partida 3ª del presupuesto vigente de colonización.
Anótase
Borries F. Blanco L. sect.

" 645 Visto estos antecedentes, decreto:
El Tesorero Fiscal pagará a don Antonio Allende la cantidad de ciento cuarenta pesos suma dejada en depósito para garantizar cumplimiento del contrato por construcción de un puente sobre el Rio Chahunco, según decreto Nº 1623 de 30 de Diciembre último.
Anótase
Borries F. Blanco L. sect.

" 646 Vista la cuenta adjunta, decreto:
El Tesorero Fiscal pagará a los señores Stuvencob la suma de Once pesos (# 11.70) setenta centesimos valor de guarda i papel de empapelar que ha proporcionado a la cárcel. = Imputese el gasto al ítem 1022 de la partida 22 del presupuesto vigente de Justicia.
Anótase
Borries F. Blanco L. sect.

" 647 Vista la cuenta adjunta i teniendo presente la autorización que me confiere el decreto supremo Nº 180 de 20 de Enero próximo pasado, decreto. El Tesorero Fiscal pagará a la Compañía de Luz Eléctrica la suma de veinticuatro pesos valor de luz consumida por la policía durante el mes de marzo último. Imputese el gasto al ítem 19 de la partida 3ª del presupuesto vigente de Colonización.
Anótase
Borries F. Blanco L. sect.

" 648 Habiendo sido concedido el sitio de que trata la solicitud precedente a Don Nicolas Kussevich con fecha 23 de Febrero ppdo. no ha lugar a lo solicitado.
Anótase
Borries F. Blanco L. sect.

" 649 Vista la cuenta adjunta i teniendo presente la autorización que me confiere el decreto supremo Nº 196 de 4 de marzo del

Abril 9 de 1900

Nº 649 cont/año ppdo, decreto;

El Tesorero Fiscal pagará a los Sres Braun Blanchard la suma de Veinticuatro pesos $\frac{45}{100}$ (\$24.45) valor de los artículos que se detallan en esta cuenta i que han suministrado a la oficina de ingeniero. - Dedúzcase esta suma del saldo debido en depósito en Tesorería Fiscal por decreto Nº 1603 de fecha 30 de Diciembre del año proximo pasado. -

Anotese

Bovies

F. Blanco L. pect.

" 680

9
Vista la solicitud que precede i lo informado por el ingeniero de Colonizacion señor Enrique Evans i por el Promotor Fiscal de los cuales se desprende que don Antonio Damonovich no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por el decreto Supremo de 24 de Abril de 1885, decreto:

Déjase sin efecto la concesion hecha a Don Antonio Damonovich del sitio Nº 1 de la manzana Nº 196 del plano urbano de esta poblacion i reivindicuese el expresado sitio a favor del Estado. -

Anotese, comuníquese a la seccion de ingeniero para su anotacion i al ~~Bovies~~ interesado o a quien sus derechos represente. -

Bovies

F. Blanco L. pect.

" 681

9
Vista la cuenta adjunta, decreto:

El Tesorero Fiscal pagará a los señores Jones + Goemine la suma de Treinta i dos pesos $\frac{80}{100}$ (\$32.80) valor de cuatro cajones de parafina suministrada para la cárcel. - Imputese el gasto al ítem 1009 de la partida 22 del presupuesto vijente de justicia. -

Anotese

Bovies

F. Blanco L. pect.

" 682

9
Vistos estos antecedentes, decreto:

Apruébase la permuta que hacen de los sitios Nº 4 de la manzana Nº 311 por el sitio Nº 4 de la manzana Nº 2 que a título provisorio les ha sido concedido por esta Gobernacion a doña Encarnacion Bastias de Sanchez i a doña Maria Saavedra, respectivamente.

Déjense sin efecto los decretos Nº 1334 de 8 de Noviembre del año ppdo. i Nº 1469 de 20 de ~~enero~~ ^{Diciembre} ultº a que se refieren los citados concesiones, dejando nulo en consecuencia los títulos respectivos, i estendiéndose nuevos títulos de con

Abril 9 del 900

Nº 682 ^{Cont.}

formidad al presente decreto. -

Anotese

Borjes

J. Blanco pect.

9

" 683

Visto lo dispuesto en el supremo decreto fecha 24 de Junio de 1895, decreto:

Concedese al colono don Lautaro Navarro, título provisorio de cuarenta hectareas de terreno en el lugar denominado Chahunco.

El Ingeniero señor Enrique Evans hará la entrega i mensura correspondiente, especificando sus deslindes i dimensiones. =

El concesionario se obliga a ceder gratuitamente al Fisco o la Municipalidad el terreno que dentro de dicho predio fuese necesario para rectificar las líneas actuales de los caminos colindantes i a proporcionar el terreno necesario para los caminos públicos o vecinales que la autoridad local o administrativa determine abrir debiendo mantenerlos siempre en buen estado. -

Igualmente el concesionario **contrae** la obligación de no enajenar su terreno ni hacer sobre él promesa de venta o contrato alguno que lo prive de su libre tenencia i cultivo mientras no reciba del Supremo Gobierno el título definitivo de propiedad que le transfiera en absoluto su dominio. La falta de cumplimiento de esta obligación habilita al Gobernador de Magallanes para ocupar en nombre del Estado el terreno cedido, sin que haya derecho por parte del concesionario a reclamar perjuicios o indemnizaciones por las mejoras introducidas en el terreno. -

Anotese

Borjes

J. Blanco f. pect.

10

" 684

Vista la cuenta adjunta, i teniendo presente la autorización que me confiere el decreto Supremo Nº 180 de 20 de Enero p.p.d., decreto:

El Tesorero Fiscal pagará al Sr. José Menéndez la suma de quince pesos ⁴/₁₀₀ (\$15.40) valor de los artículos especificados en dicha cuenta proporcionados a la Policía. Imputese el gasto al ítem 19 de la partida 3ª del presupuesto triente de Colonización. -

Anotese

Borjes

J. Blanco f. pect.

Abril 10 de 1900

Nº 685
Gomine

Vuelva al ingeniero informante a fin de que exprese las dimensiones que tiene actualmente el sitio de que se trata.

Anótase

Bories

F. Blanco L. sect.

10

" 686
Rtº Mateluna

Informe el ingeniero señor Enrique Evans.

Anótase

Bories

F. Blanco L. sect.

10

" 687
Emael Rubi

Habiéndose hecho concesion del terreno de que se trata por decreto de esta Gobernacion Nº 95 del 18 de Enero ppdo. de don Emilio Aldos en representacion de la Sociedad Chilena de Socorro Mutuos, no ha lugar a lo solicitado.

Anótase

Bories

F. Blanco L. sect.

10

" 688

Vista la cuenta adjunta i teniendo presente la autorizacion que me confiere el decreto supremo Nº 180 de 20 de Enero ppdo, decreto:

El Tesorero Fiscal pagará al Sr. José Menendez la suma de sesenta i nueve pesos (\$49.-) valor de 36 plº fierro galvº i 25 lbº de clavos que ha suministrado para el cierre del sitio donde se construye el edificio de la cárcel i policia.

Deduzcase esta suma de la de \$20.000 puesta a disposicion de esta Gobernacion por el citado supremo decreto.

Anótase

Bories

F. Blanco L. sect.

10

" 689

El Tesorero Fiscal contratara con el agente de la Cia Inglesa de vapores dos pasajes de 2ª clase al alto a los ingenieros de la 2ª subcomision de limites, señores Luis Ricopatron i Santiago Marint; igualmente contratara pasajes de 3ª clase para seis señores, como asi mismo para usequipajes. -

Anótase

Bories

F. Blanco L. sect.

11

" 690

Vista la planilla adjunta i teniendo presente la autorizacion que me confiere el decreto Supremo Nº 180 de 20 de Enero ultº, decreto:

El Tesorero Fiscal pagará a don Enrique Droguett la suma de un mil ciento sesenta i ocho pesos $8\frac{3}{100}$ (\$1.168.83) valor de los trabajos de albañileria de que es contratista en las obras de construcción de la cárcel i policia. Descuente de esta

Abril 11 del 900

Nº 690 ^{cont} cantidad la suma de ciento dieciséis pesos (\$100) \$16.88) equivalente al 10% que queda en depósito para responder al cumplimiento del contrato respectivo. = Deduzcáse esta suma de la de \$20,000= puesta a disposición de esta Gobernación por el citado spmo. dch.

Añótase

Borries

F. Blanco Sect.

11

" 691 Vista la planilla adjunta teniendo presente la autorización que me confiere el decreto spmo. N.º 180 de 20 de Enero, último, Decreto. =

El Tesorero Fiscal pagará al Sr. Antonio Gil la suma de \$2.500= (dos mil quinientos pesos) valor de trabajos de carpintería ^{de} que es contratista en las obras de construcción del edificio de la cárcel i policía. — Descuense de esta suma ~~la~~ de \$250.- correspondiente al 10% que queda en depósito para responder al cumplimiento del contrato.

Deduzcáse esta suma de la de \$20,000= puesta a disposición de esta Gobernación por el citado supremo decreto.

Añótase

Borries

F. Blanco Sect.

10

" 692 Concesion igual a la N.º 592 (decreto quinientos noventa i dos) de 2 del corriente. Concede sitio N.º uno (1) de la manzana N.º uno (1) a don Eulogio Bahamondes, i se manda dividir la manzana en 8 sitios. —

Añótase

Borries

F. Blanco Sect.

10

" 693 ^{N.º} Concesion igual al decreto N.º 592 (quinientos noventa i dos) de 2 del corriente. ~~Concede sitio N.º ocho (8) de la manzana N.º quince (15) a doña Tránsito Baquero, i se manda dividir la manzana en 8 sitios. —~~

Tránsito de Baquero
Nulo este terreno de colono

Añótase

Borries

F. Blanco Sect.

11

" 694 Concesion igual al decreto N.º 592 (quinientos noventa i dos) de Rosario Vidal fecha 2 del corriente. Concede sitio N.º ocho (8) de la manzana N.º tres (3) a doña Rosario Vidal v. de Diaz. —

uf. de Diaz

Añótase

Borries

F. Blanco Sect.

11

" 695 Informe el comisario de policía.

Añótase

Borries

F. Blanco Sect.

Abril de 1.900

Núm. 696

Pase en informe al Promotor Fiscal. - Anótese

Bories 16

F. Blanco L. sect.

" 697

Vista la nota adjunta de la comision revisora de patentes de Porvenir, lo informado por el Tesorero Municipal i lo dispuesto por el art. 13 de la lei de 22 de Diciembre de 1886, decreto:

El Inspector de Policia de Porvenir requerirá de pago de patente i multa en que hayan incurrido conforme a la lei, a los siguientes establecimientos industriales: =

Lambelich & C ^o , carniceria de 3 ^a clase	\$ 3 00
José Covacevich, agencia de vapores 3 ^a -	25 "
Wehrhahn Hobbs & C ^o , Dente Grande, almacen de Mercaderias surtidas de 2 ^a clase	100 "
E. E. Wales, Bahía Felipe	100 "
Soc. Esp. de Tierra del Fuego, San Sebastian	100 "
" " " " " " Casas Pantano	100 "
Mont & E. Wales, Springhill	100 "

Hecho dese cuenta, Anótese comuníquese.

Bories 16

F. Blanco L. sect.

" 698

El Ingeniero S. Enrique Evans, entregará al colono Cecilio Torres, veinte hectáreas de tierras fiscales baldías en -

Anótese

El Gobernador

F. Blanco L. sect.

16

" 699
Cosme Sepúlveda

Concesion igual a la n.º 683 (decreto seis cientos ochenta y tres) de fecha 9 del pte. mes. - Concede hijuelas n.º 30 i 31 en Puerto Porvenir a don Cosme Sepúlveda. -

Anótese

Bories 16

F. Blanco L. sect.

" 700

Visto esto antecedentes i el informe del ingeniero arquitecto don Antonio Beaulier que se acompaña, decreto:

Reséchase la propuesta presentada por don Jorge Middleton para reparar el techo del edificio de esta Gobernacion en causa de su alto precio i procedase a nuevos

Abril de 1.900

Nº 400 cont. estudios a fin de determinar la posibilidad de ejecutar el trabajo en forma mas económica. -

Mientras tanto procedase hacer administrativamente las reparaciones indispensables para evitar los perjuicios que las lluvias i nevaciones ocasionan en el edificio.

Anótase comuníquese.

Bories

F. Blanco L. sec.

16

Informe el ingeniero señor Enrique Evans.

Anótase

Bories

F. Blanco L. sec.

- 16 -

Nº 402 Pase en informe al Procurador Fiscal.

Anótase = Bories

F. Blanco L. - sec.

16

Nº 403 Informe el ingeniero señor An-
tonio Beaulier.

Anótase = Bories

F. Blanco L. - sec.

14

Nº 404 Vista la planilla adjunta, decreto: el Tesorero Fiscal pondrá a disposición del Comisario de Policía la cantidad de Tres mil ciento setenta i un pesos $\frac{38}{100}$ -
(3/4/20) para que pague con esta cantidad el sueldo del personal de policía correspondiente al mes de Marzo p.p.a.

Anótase =

Bories

F. Blanco L. sec.

14

Nº 405 No habiendo dado hasta la fecha cumplimiento a su cometido la comision que se nombró con fecha 11 de Diciembre p.p.a. con el encargo de señalar la ubicación que debe darse al muelle fiscal cuya construcción ha acordado el Supremo Gobierno para este puerto i siendo urgente resolver cuanto antes tan importante cuestión, decreto:

Díjase sin efecto el nombramiento de la referida comision i ofídese al Sr. Comandante en jefe del Apostadero Naval, pidiéndole se sirva designar nueva comision de marinos para que proceda a la ejecución de dicho encargo. - Anótase

Bories

F. Blanco L.

U
U

Abril de 1900

" 406 ¹⁴ Vista la planilla adjunta i teniendo presente la autoriza-
cion que me confiere el decreto supremo N° 196 de 4 de marzo del
año ppdo. decreto: El Tesorero Fiscal pagará a don
Guillermo Leguas, contratista de los trabajos que se ejecutan
en la calle Atacama entre el Rio de las Muñias i la calle
Sarmiento la suma de seis cientos pesos (\$ 600.-) a cuenta del
valor total de dicho trabajo, previo descuento del 10% que
queda retenido para responder al cumplimiento del con-
trato estipulado. = Dedúzcase esta suma del saldo
dejado en deposito en Tesoreria fiscal con fecha 30 de
diciembre ult., correspondiente a la suma de \$ 6,000. =
que consulte el citado decreto supremo.

Anótese

Bories F. Blanco L.

" 407 ¹⁴ Visto el oficio del Sr. Juez de la 1ª Subdelegacion N° 36
de 14 del pte. el Comisario de Policia prestará el auxi-
lio de la fuerza pública a fin de dar cumplimiento
a un decreto expedido por dicho juzgado. -

Anótese

Bories F. Blanco L.

" 408 ¹⁴ Pase en informe al Tesorero Fiscal. -

Anótese

Bories F. Blanco L. sect

" 409 ¹⁸ Concesion igual a la N° 592 (decreto quinientos noventa i dos)
fecha 2 del pte mes. Concede sitio N° 6 de la manzana
N° 21 a don Manuel Q. Vazquez. -

Anótese

Bories F. Blanco L. sect.

" 410 ¹⁸ Informe el ingeniero señor Enrique Evans.

Anótese

Bories F. Blanco L. sect.

" 411 ¹⁸ Visto el informe que antecede, no ha lugar a lo
solicitado. - Anótese

Bories F. Blanco L. sect.

Abril 18 de 1900

Núm. 712

Visto el expediente adjunto i teniendo presente lo dispuesto en los decretos supremos de 8 de Octubre de 1895 i 9 de Agosto de 1894, decreto:

Concedese a don Julian Sardes título provisorio de una estension de terreno de siete hectáreas ^(en media) en el lugar denominado "Leña Dura" que solicita a fin de establecer en él una ~~una~~ fábrica para la elaboración de puertas i ventanas cornizas, etc. i además un astillero para construcción de lanchas i otras embarcaciones. - Esta concesion quedará ubicada dentro de los límites i con las dimensiones que señala el ingeniero de colonización don Enrique Evans en el informe que se acompaña.

El concesionario se obliga a ceder gratuitamente a la Municipalidad o al Fisco el terreno que dentro de dicho predio fuese necesario para rectificar las líneas actuales de los caminos colindantes i a proporcionar el terreno necesario para los caminos públicos o vecinales que la autoridad local o administrativa determine abrir, debiendo mantenerlo siempre en buen estado. - Igualmente el concesionario contrae la obligación de no enajenar su terreno ni hacer sobre el promesa de venta o contrato alguno que lo prive de su libre tenencia i cultivo mientras no reciba del Supremo Gobierno el título definitivo de propiedad que le trasfiera en absoluto su dominio. - La falta de cumplimiento de esta obligación habilita al gobernador de Magallanes para ocupar en nombre del Estado el terreno cedido sin que haya por parte del concesionario derecho a reclamar perjuicio o indemnizaciones por las mejoras introducidas en el terreno.

Anótase

Bories

E. Blanco f. rect.

19

" 713

Informe el ingeniero Sr. Enrique Evans.

Anótase

Bories

E. Blanco f. ~

19

" 714

Vista la solicitud e informe que antecede, decreto:

Concedese a don Juan F. Santucci el permiso que solicita para cargar armas, siendo de su responsabilidad si ocurriese algun accidente. Este permiso dura por el término de seis meses a contar desde esta fecha.

Anótase

Abril de 1900

- 19 -

4715

Informe el ingeniero señor Hugo Petrogrande acerca de si el ocurrence ha dado cumplimiento en todas sus partes al decreto supremo de 24 de Abril de 1885, especificando el detalle y valor.

Anótese

Bories

F. Blanco L. sect

4716

Vista la cuenta adjunta teniendo presente la autorizacion que me confiere el decreto supremo N° 150 de 20 de Enero p. pas. decreto: El Tesorero Fiscal pagará a don Jorge Middleton Sr. la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos (450.-) valor de 45 fds de pasto que han suministrado a la Policia. -

Dedúzcase esta suma de la de \$ 2.200.- que consulta el item 7 de la parte 6 del presupuesto vigente de Colonizacion

Anótese

Bories

F. Blanco L. sect.

4717

Vista la presentacion adjunta e informe del ingeniero señor Enrique Evans que se acompaña, decreto:

Notifiquese por la policia al Sr. Sr. Bermudez para que dentro del término de 15 dias proceda a cerrar la parte de su predio que esta abierta por lo cual recibe perjuicio el ocurrence.

Anótese comuníquese

Bories

F. Blanco L. sect.

4718

Vista la presentacion adjunta e informe que se acompaña del ingeniero Sr. Enrique Evans, decreto:

La policia notificará a don Ramon Bizulich para que dentro del término de un mes proceda a completar el cierre de su hijuela con arreglo a lo dispuesto en el artº 3º inciso A. del decreto supremo de 8 de octubre del 95 bajo percibimiento de la sancion que hubiere lugar.

Anótese, comuníquese i hecho dese cuenta.

Bories

F. Blanco L. sect

4719

Vista la cuenta adjunta i teniendo presente la autorizacion que me confiere el decreto supremo N° 1529 de 9 de Noviembre de 1896, decreto: El Tesorero Fiscal pagará a don Juan Colgaperri la suma de trescientos cincuenta pesos (350) valor de trabajos de pintura i empapeladura para la casa Consistorial, segun se detalla en la expresada cuenta. Dedúzcase esta cantidad de la de \$ 60.000.- puesta a disposicion de esta Gubernacion por el citado decreto supremo.

Anótese

Bories

F. Blanco L. sect

Abril 20 de 1,900

Nº 420

Concesion igual a la Nº 592 (decreto quinientos noventa i dos) de 2 de Abril del pte año. Concede sitio Nº siete (7) de la manzana Nº ciento trece (113) a don Julio Santos.

Anótese

Bories

F. V. Blanco L. sect

20

" 421

Concesion igual a la Nº 592 (decreto quinientos noventa i dos) de 2 de Abril del pte año. Concede sitio Nº 18 (dieciocho) de la manzana Nº doscientos siete (207) a don José Soto.

Anótese

Bories

F. V. Blanco L. sect.

20

" 422

Concesion igual a la Nº 592 (decreto quinientos noventa i dos) de 2 del pte. Concede sitio Nº 7 (siete) de la manzana Nº 34 (treinta i cuatro) a doña Bartola Gallardo.

Anótese

Bories

F. V. Blanco L. sect.

20

" 423

Visto el informe que antecede, no ha lugar a lo solicitado.

Anótese

Bories

F. V. Blanco L. sect

20

" 424

Visto el informe que antecede, no ha lugar a lo solicitado.

Anótese

Bories

F. V. Blanco L. sect

20

" 425

Vistos estos antecedentes i teniendo presente la autorizacion que me confiere el decreto supremo Nº 196 de 4 de Marzo del año ppta. decreto: El Tesorero Fiscal pondrá a disposicion del ingeniero Sr. Enrique Evans la suma de doscientos cincuenta pesos (\$250.-) a fin de que atienda con ella a los gastos que demanda la entrega i mensura de hijuelas a los colonos.

Quédese esta suma del saldo dejado en depósito en Tesoreria Fiscal correspondiente a la partida de \$12.000.- i rindase cuenta documentada de la inversion de dicha cantidad.

Anótese

Bories

F. V. Blanco L. sect.

21

" 426

Concesion igual a la Nº 592 (decreto quinientos noventa i dos) de 2 del pte.- Concede sitio Nº 3 Bis de la manzana 208 a don José Tomas Jeldes.

Anótese

Bories

F. V. Blanco L. sect.

;

Abril 21 de 1.900

Nº 424
este decreto
quiere
nulo

Concesion igual a la Nº 592 (decreto quinientos noventa i dos) de fecha 2 del etc. - Concede sitio Nº 4 de la manzana 188 a don Benito Alvarez. -

Anótese

Bories

F. Blanco L. sect

21

" 428

Concesion igual a la Nº 592 (decreto quinientos noventa i dos) de fecha 2 del etc. - Concede sitio Nº 6 de la manzana Nº 48 a la señora Enriqueta Arteaga Alemparte.

Anótese

Bories

F. Blanco L. sect.

21

" 429

Concesion igual a la Nº 592 (decreto quinientos noventa i dos) de fecha 2 del etc. - Concede sitio Nº 5 de la manzana 3 Bis a don Eufenio Garcia. -

Anótese

Bories

F. Blanco L. sect

21

" 430

Concesion igual a la Nº 592 (decreto quinientos noventa i dos) de fecha 2 del etc. Concede sitio Nº 8 de la manzana 114 a don Juan Pedro Rofel.

Anótese

Bories

F. Blanco L. sect

21

" 431

Concesion igual a la Nº 592 (decreto quinientos noventa i dos) de fecha 2 del etc. Concede sitio Nº 1 de la manzana 4 Bis a doña Lorenza Vergara vt. de Andrade. Ordena ademas la division en 8 sitios de la manzana 4 Bis.

Anótese

Bories

F. Blanco L. sect.

21

" 432

Concesion igual a la Nº 592 (decreto quinientos noventa i dos) de fecha 2 del etc. Concede sitio Nº 1 Bis de la manzana Nº 208 a Felipe Andrade.

Anótese

Bories

F. Blanco L. sect.

21

" 433

Concesion igual a la Nº 592 (decreto quinientos noventa i dos) de fecha 2 del etc. Concede sitio Nº 6 de la manzana 4 Bis a José Lorenzo. -

Anótese

Bories

F. Blanco L. sect.

158
Abril 21 del 900

Nº 434 Visto el informe que antecede no ha lugar a lo solicitado. -

" 435 -" -" -" -" -" -" -" -" -" -" -" -"

" 436 -" -" -" -" -" -" -" -" -" -" -" -"

" 437 -" -" -" -" -" -" -" -" -" -" -" -"

434 de Miguel Piedra Buena 435 de Francisco Jaques
436 " Fermin Cerda 437 Mercedes L. Valenzuela N. -
Anotese

Bories F. Blanco L. sect
21

" 438 Vista la cuenta adjunta, decreto:

El Tesorero Fiscal pagará a don Leon Marchal la suma de seis pesos $80/100$ (\$6.80) valor de medicinas suministradas para los reos enfermos de la carcel.

Imputese el gasto al ítem 1018 de la partida 22 del presupuesto vigente de justicia

Anotese
Bories F. Blanco L. sect
21

" 439 Vista la nota de la Comision de Fabrica de la iglesia parroquial de Punta Arenas, cuentas i certificado adjunto por el que se comprueba haberse llenado el requisito de propuestas publicas a que se refiere el artº 5º del decreto de 22 de Setiembre del 93 i la autorizacion que me confiere el Supremo Gobierno bajo el Nº 180 con fecha 20 de Enero ultº, decreto:

El Tesorero Fiscal pagará a don Antonio Garatti la suma de veinte mil pesos (\$20.000) valor de las espresadas cuentas. Imputese el gasto a la partº 10, ítem 39 del presupuesto vigente del Culto i agréguense las estampillas correspondientes i cancelense las cuentas que le falte este requisito. -

Anotese
Bories F. Blanco L. sect
21

" 440 El Tesorero Fiscal contratara con el agente de la Cia Inglesa de vapores dos pasajes de 1ª clase a Valparaiso a los ingenieros de la 2ª seccion de la 5ª sub. Comision de Limites señores Luis A. Bolados i Enrique Leconte. - Igualmente contratara pasajes de 3ª clase pº 8 peones como asi mismo para sus equipajes.

Anotese Bories F. Blanco L. sect
21

" 441 Informe el ingeniero señor Enrique Evans. -

Anotese Bories F. Blanco L. sect

R.L. Arriagada

Abril de 1900

21

Nº 442
E. Cepindola

Informe el ingeniero señor Enrique Evans. -

Añótese

Bories

F. V. Blanco f. sect.

21

" 443

Visto el oficio Nº 23 de esta fecha del ingeniero de Colonización don Hugo Pietrogrande i teniendo presente la autorizacion que me confiere el decreto supremo Nº 196 de 4 de Marzo del año último, decreto:

El Tesorero Fiscal pondrá a disposicion del espresado funcionario la suma de un mil cien pesos (\$1.100) a fin de que atienda con ella a los gastos que ha de mandado la entrega de los terrenos cuyo arriendo fue rematado con fecha 26 de Enero i 15 de Febrero últimos; i pague su sueldo al mozo José Retamal por los meses de Febrero + marzo ppds. -

Dedúzcase esta suma del saldo dejado en depósito en Tesoreria Fiscal correspondiente a la partida de \$12.000 = i ríndase cuenta documentada de la inversion de dicha cantidad. -

Añótese

Bories

F. V. Blanco f. sect.

21

" 444

Concesion igual a la Nº 592 (decreto quinientos noventa i dos) de Abril 2. Concede sitio Nº 7 de la manzana Nº 8 de Puerto Porvenir a Victor Durando. -

Añótese

Bories

F. V. Blanco f. sect.

21

" 445

Concesion igual a la Nº 592 (decreto quinientos noventa i dos) del 2 del etc. Concede sitio Nº 6 de la manzana Nº 8 de Puerto Porvenir a doña Aurelia Rodriguez

Añótese

Bories

F. V. Blanco f. sect.

23

" 446

Visto el oficio del Sr. Juez de la 1ª Subdelegacion Nº 37 de fecha de hoy, el Comisario de Policia prestará el auxilio de la fuerza pública a fin de dar cumplimiento a un decreto expedido por dicho juzgado. -

Añótese

Bories

F. V. Blanco f. sect.

Abril 23 de 1900

Nº 447

Vista la planilla adjunta i teniendo presente la autorizacion que me confiere el dto. spmo. Nº 196 de 4 de marzo del año ppdo. decreto:

El Tesorero Fiscal pagará a don Guillermo Leguas, contratista de los trabajos que se ejecutan en la Avda. Colon entre las calles de Atacama i Chiloe la cantidad de doscientos pesos a eta. del valor total de dichos trabajos, previo descuento del 10% que queda en depósito para garantizar el cumplimiento del contrato estipulado. -

Deduzcase esta suma del saldo dejado en depósito en Tesoreria Fiscal con fecha de 30 de Dicie. ult. correspondiente a la suma de \$ 6000 = que consulta el citado decreto supremo. -

Anotese.

Bories

F. Blanco

" 448

Concesion igual a la Nº 592 (decreto quinientos noventa dos) de 2 de Dicie. Concede sitio Nº 6 de la manzana Nº 20 y a Luis Alberto Huth. -

Anotese

Bories

F. Blanco

" 449

Visto el informe que antecede, no ha lugar a lo solicitado. -

Anotese

Bories

F. Blanco

" 450

Visto el informe que antecede, no ha lugar a lo solicitado.

Anotese

Bories

F. Blanco

" 451

Visto el informe que antecede, del cual se desprende que existe una solicitud anterior a la presente por el mismo terreno, no ha lugar a lo solicitado. -

" 452

Vista la solicitud e informe que antecede, decreto:
Concedese a doña Juana C. Retamales de Baquero una próroga de 6 meses a contar desde esta fecha para dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por el decreto Spmo. de 24 de abril de 1885, en el sitio Nº 6 de la manzana Nº 11. -

Anotese

Bories

F. Blanco

Abril 23 del 900

- 23 -

Nº 753. Decreto Concediendo título provisorio, igual al Nº 592, por un terreno situado en la parte sur del sitio Nº 6 de la manzana Nº 207 bis, a favor de doña Maria Ferrada.

23

" 754 Decreto concediendo título provisorio, igual al Nº 592, por sitio Nº 3 de la manzana 4 BIS a doña Isidora Guerrero. - Anotese

Bories

F. V. Blancof. sect.

23

" 755 Vista la cuenta adjunta i autorizacion que me confiere el supremo decreto Nº 180 de 20 de Enero ultimo, decreto:

El Tesorero Fiscal pagará a los Sres Rubio et al la suma de mil doscientos treinta i siete pesos 50/100 (\$ 1237.50) valor de 225 fds. pasto suministrado a la policia de seguridad. = Dedúzcase esta suma de la de \$ 2200. = que consulta el ítem y de la partida 6 del presupuesto vigente de colonizacion. -

Anotese

Bories

F. V. Blancof. sect.

24

" 756 Vistos estos antecedentes i teniendo presente lo informado por el ingeniero de colonizacion Sr Enrique Evans, de lo cual aparece que con fecha 3 de Setbre del año '96 le fue entregado al colono Alberto Soto la hijuela Nº 56 de la 1ª serie norte del Rio de las minas i que hasta la fecha no ha emprendido trabajo alguno en el terreno habiendo trascurrido con exceso el plazo fijado por el artº 6º del contrato respectivo, decreto:

Declárese resuelto el contrato extendido a favor del colono Alberto Soto i reivindicase la hijuela Nº 56 a favor del Fisco que le fue concedida en la fecha arriba citada. -

= Anotese i comuníquese =

Bories

F. V. Blancof. sect.

25

" 757 Concesion igual a la Nº 683 (decreto 683 de 8 del cte) concede a título provisorio la hijuela 56 de la 1ª serie norte del Rio de las Minas a don Adrian Gali. = Dejase sin efecto la concesion hecha de la citada hijuela Nº 56 a favor del colono don Alberto Soto con fecha 3 de Setiembre del '96 -

Anotese

Bories

F. V. Blancof. sect.

No 458

Abril 25 de 1900

Concesion igual al decreto 592; concede sitio N° 1 de la manzana 4 Bis a don Manuel A. Rodriguez. -

Anótese

Bories

F. Blancof. sect.

25

" 459

Concesion igual al decreto 592; concede sitio N° 2 de la manzana N° 1 a don Daniel Mancilla. -

Anótese

Bories

F. Blancof. sect.

26

" 460

Concesion igual al decreto 592; concede la mitad oriente del sitio N° 4 de la manzana 188 a don Samuel A. Vazquez Verdugo. -

Anótese

Bories

F. Blancof. sect.

26

" 461

Concesion igual al decreto 592; concede la mitad poniente del sitio N° 4 de la manzana 188 a don Juan Andunee

Anótese

Bories

F. Blancof. sect.

27

" 462

Vista la planilla adjunta i teniendo presente la autorizacion que me confiere el decreto supremo N° 180 de 20 de Enero ultimo, decreto:

El Tesorero Fiscal pague a don Antonio Gil la suma de \$2740. - (dos mil setecientos cuarenta y cuatro) valor de trabajos de carpinteria de que es contratista en las obras de construccion del edificio de la carcel i policia. - Descuente de esta suma la de doscientos setenta i cuatro pesos (\$274) correspondiente al 10% que queda en deposito para responder al cumplimiento del contrato. = Reduzcane esta suma de la del \$2000. - puesta a disposicion de esta Gber-nacion por el citado Supremo decreto. Anótese

28

Bories

" 463

Atenigase a lo resuelto por decreto N° 513 de fecha 15 de Marzo prox- pds. -

Anótese

Bories

28

" 464

Pase en informe al señor Promotor Fiscal. -

Anótese

Bories

Fco Mateo Bermudez

Abril 30 del 900

Nº 465

Vista la planilla adjunta i teniendo presente la autorizacion que me confiere el decreto Supremo N° 196 de 4 de Marzo del año prox. pda. decreto:

El Tesorero Fiscal pagará al Sr. Guillermo Leguas, contratista de los trabajos que se ejecutan en la calle Atacama entre el Rio de las Minas i las calles Sarmiento, la suma de trescientos pesos (300) a cuenta del valor total de dichos trabajos, previo descuento del 10% que queda retenido para responder al cumplimiento del contrato estipulado. - Dedúzcase esta suma del saldo dejado en depósito en Tesorería Fiscal con fecha 30 de Dicho ultº, correspondiente a la suma de \$ 6.000.= que consulta el citado decreto supremo. -

Anotese

Bovies

F. Blanco f. sect.

30

Nº 466

Informe el ingeniero Sr. Enrique Evans acerca de la estension de terreno que ha ocupado don Julio Izarnó Legui despues del 25 de Octubre del 93 en el predio de Laguna Blanca, para los fines que expresa en su parte final el decreto supremo N° 463 de 28 de Abril de '98. -

Anotese

Bovies

F. Blanco f. -

30

Nº 467

El Ingeniero señor Hugo Pietrogrande entregará al colono Andres Balladares, cuarenta hectáreas de tierras fiscales baldias, en

Anotese

F. Blanco f. sect.

30

Nº 468

En vista de la autorizacion que me confiere el decreto supremo Núm. 141 de 20 de Enero prox. pda. decreto:

El Tesorero Fiscal pagará a don Luis E. ~~Waldvies~~ la suma de setenta i cinco pesos (75.) remuneracion que le corresponde por sus servicios prestados en dicha oficina durante el mes que termina. - Dedúzcase esta suma de la de \$ 12.000.= que se consulta en el ítem 11 de la parta 4ª del presupuesto oje de colonización. -

Anotese

Bovies

F. Blanco f. sect.º

30

Nº 469

En virtud de la disposicion contenida en el artº 5º de la 1ª parte del decreto supremo Núm. 1616 de 8 de Agosto pda. i teniendo presente ademas la autorizacion que me confiere el artº único de la 3ª parte del decreto citado,

Abril 30 de 1.900

Nº 469 Contº Decreto: El Tesorero Fiscal pagará al ingeniero señor Antº Beaulier la cantidad de Trescientos treinta i tres pesos ^{33/100} (\$333.33) por su sueldo correspondiente al presente mes. -
Dedúzcase esta suma de la de \$20.000 = puesta a disposición de la Gobernación por decreto supremo Nº 180 de 20 de Enero ppds. -

Anótese -

Bories

F. Blanco L. sectº

30

" 470 Pase al arquitecto señor Antº Beaulier para que proceda a la formación de un presupuesto detallado de las reparaciones que requiera el edificio de la Gobernación Marítima a fin de solicitar los fondos necesarios del Supremo Gobierno para efectuar el trabajo. Anótese

Bories

F. Blanco L. sectº

30

" 471 Vista la planilla adjunta, decreto:
El Tesorero Fiscal pondrá a disposición del Comisario de Policía don Luis A. Alcéraca la suma de seiscientos un pesos ^{65/100} (\$601.65) a fin de que pague su sueldo a la oficialidad de dicho cuerpo, correspondiente al presente mes. -

Anótese

Bories

F. Blanco L. sectº

30

" 472 Vista la planilla adjunta, decreto:
El Tesorero Fiscal pondrá a disposición del Subdelegado de Tierra del Fuego don Pedro N. Gallardo, la suma de Ciento noventa i cuatro pesos (\$194.-) a fin de que pague su sueldo al personal que cubre la Policía de Torvenir, correspondiente al mes que termina. -

Anótese

Bories

F. Blanco L. sectº

30

" 473 Visto el oficio que antecede el Comisario de Policía prestará el auxilio de la fuerza pública a fin de dar cumplimiento a un decreto expedido por dicho juzgado. Anótese

Bories

F. Blanco L. sectº

Este decreto quedó por el Nº 911

Mayo de 1900

Nº 444 Informe el ingeniero señor Enrique Evans acerca de si el sitio de que se trata se encuentra baldío i procediendo si así estuviere, a lo estipulado en el artº 5º del decreto supremo de 9 de Agosto de 1897. -

Anótese

Copies
1º

F. Blanco L. sect.

" 445 Juan Cuadra Vuelva al interesado a fin de que exprese el valor de las construcciones e instalaciones de la industria que proyecta.

Anótese

Copies

F. Blanco L. sect.

" 446 Baudilio Valdebenito Informe el ingeniero señor Enrique Evans. -

Anótese

Copies

F. Blanco L. sect.

" 447 Julio Izarnótegui Pase en informe al Tesorero Fiscal.

Anótese

Copies

F. Blanco L. sect.

" 448 En virtud de la disposicion contenida en el artº 5º de la primera parte del decreto Supremo Num. 1616 de 8 de Agosto ppdo. i teniendo presente ademas la autorizacion que me confiere el articulo júnico de la respectiva parte del decreto citado, decreto:

El Tesorero Fiscal pagará al Ingeniero señor Antonio Beaulier la cantidad de Trescientos treinta i tres pesos ^{33/100} = (\$333.33) por su sueldo correspondiente al mes de Abril ppdo.

Dedúzcase esta suma de la de \$20000 puesta a disposicion de la Gobernacion por decreto supremo Nº 180 de 20 de Enero ppdo.

Anótese

Copies

F. Blanco L. sect.

" 448 Vistos estos antecedentes i las cuentas que se acompañan i teniendo presente la autorizacion que me confiere el decreto supremo Nº 1529 de 9 de Noviembre del año 1896, decreto:

El Tesorero Fiscal pondrá a disposicion del arquitecto señor Antonio Beaulier la suma de \$329.60 valor de las expresadas cuentas por trabajos ejecutados en los canales i techo de la Casa Consistorial. - Dedúzcase esta suma de la de \$60,000 = puesta a disposicion de esta Gobernacion por el citado decreto supremo. -

Anótese

Copies

F. Blanco L. sect.

Mayo de 1900

Nº 449
E. Pina

Deje por secretaria la copia que se solicita. -
Anótese

Bories

F. Blanco f. sect

2º

" 480

El Ingeniero Sr. Hugo Pietrogrande entregará al colono José Garín A., cuarenta hectáreas de tierras fiscales baldías. -
Anótese

Bories

F. Blanco f. sect

2

" 481

Vista la cuenta adjunta i teniendo presente la autorización que me confiere el decreto supremo Nº 1529 de 19 de Noviembre de 1896, decreto:

El Tesorero Fiscal pagará a los Sres Stivenolo^s la suma de dieciocho pesos $\frac{20}{100}$ (18.30) valor de papel para empapelar suministrado a la casa consistorial. = Dedúzcase esta suma de la de \$60000- puesta a disposicion de esta Gubernacion por el citado decreto supremo. =

Anótese

Bories

F. Blanco f. sect

3

" 482

Vista la cuenta adjunta, decreto:

El Tesorero Fiscal pagará a los Sres Jones y Goemine la suma de treinta i dos pesos $\frac{80}{100}$ (\$32.80) valor de parafina suministrada a la carcel. =

Imputese este gasto al ítem 1019 de la part^a 22 del presupuesto vigente de Justicia. -

Anótese

Bories

F. Blanco f. sect

3

" 483

Visto el oficio que precede el Comisario de Policia prestará el auxilio de la fuerza pública a fin de dar cumplimiento a un decreto expedido por dicho juzgado. -
Anótese

Bories

F. Blanco f. sect

3

" 484

Vista la cuenta adjunta i teniendo presente la autorización que me confiere el decreto supremo Nº 92 del 15 de Enero ppdo, Decreto:

El Tesorero Fiscal pagará a don Manuel Alvarez la suma de cuatro pesos (\$4-) por acareos de bultos cont: libros i útiles para las escuelas públicas

Mayo de 1.900

No. 484 cont- de esta ciudad. - Imputese el gasto al item 901 de la partida 61 del presupuesto vigente de Instrucción Pública. - Anótese

Borjes 3 J. Blanco f. sect 3

" 485 Informe el ingeniero señor Enrique Evans. Anótese

Borjes 3 E. Blanco f. sect 2

" 486 Informe el ingeniero señor Hugo Pietrogrande. Anótese

Borjes 3 E. Blanco f. sect 2

" 487 Informe el ingeniero señor Hugo Pietrogrande. Anótese

Borjes 3 J. Blanco f. sect 2

" 488 Informe el ingeniero señor Enrique Evans. Anótese

Borjes 3 J. Blanco f. sect 2

" 489 Téngase presente i dese por Secretaria la copia que se solicita. Anótese

Borjes 3 J. Blanco f. sect 2

" 490 Informe el ingeniero señor Enrique Evans, acerca de las construcciones e instalaciones hechas en la hijuela N° 45 de la 1ª Serie Norte especificando su detalle i valor. Anótese

Borjes 3 J. Blanco f. sect 3

" 491 Visto el oficio que se acompaña del ingeniero señor Hugo Pietrogrande i teniendo presente la autorizacion que me confiere el decreto supremo N° 780 de 20 de Enero ppdo, decreto: El Tesorero Fiscal pagará al Sr Juan Depolo la suma de Seiscientos pesos por sus servicios prestados como ayudante de la comision encargada de la entrega de los lotes de terreno cuyo arriendo fué rematado con fecha 26 de Enero i 15 de Febrero pto ppdo. - Dedúzcase esta suma de la de \$12.000 - puesta a disposicion de esta gobernacion por el citado supremo decreto.

Anótese Borjes 3 J. Blanco f. sect 2